

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 008-2016-SIS-FISSAL/J

Lima, 08 de mayo 2016

VISTOS; La Nota Informativa N° 019-2016-SIS-FISSAL/UFAJ del Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica del FISSAL, y el Informe N° 009-2016-SIS-FISSAL-UFA del Jefe de la Oficina Administración del FISSAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Ley N° 29849, establece que el acceso al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;



Que, los numerales 7.1.3.1 y 7.1.3.2 de la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS-FISSAL/ADM, "Procedimientos para la selección y Contratación bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la IAFAS Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario de Salud (FISSAL) del Pliego Seguro Integral de Salud (SIS)", aprobada por Resolución Jefatural N° 02-2015-SIS-FISSAL-J del 02 de febrero de 2015, establecen que el proceso de selección estará a cargo de un Comité Especial designado mediante documento escrito por la Jefatura de FISSAL, indicando a los titulares y suplentes respectivos. Previamente, la Jefatura del FISSAL nombrará una lista de profesionales trabajadores denominada "Staff de Profesionales" quienes serán pasibles de ser designados como miembros del Comité;



Que, mediante el Informe N° 009-2016-SIS-FISSAL-UFA el Jefe de la Oficina de Administración del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, informa a la Jefatura del FISSAL, que con el objetivo de cumplir con la normativa, es necesaria la designación del Staff de Profesionales que tendrán a su cargo la evaluación y selección de postulantes a los contratos administrativos de servicios regulados por el Decreto Legislativo N° 1057 en la IAFAS FISSAL, para el ejercicio presupuestal 2016;



Que, teniendo en cuenta lo antes descrito, resulta conveniente aprobar el listado que contiene el Staff de profesionales que integrarán los Comités Especiales para la Contratación Administrativa de Servicios del personal del Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL, para el ejercicio presupuestal 2016, y dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 07-2015-SIS-FISSAL/J de fecha 20 de julio de 2015;



MINISTERIO DE SALUD



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS-FISSAL/ADM, "Procedimientos para la selección y Contratación bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la IAFAS Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario de Salud (FISSAL) del Pliego Seguro Integral de Salud (SIS)", aprobada por Resolución Jefatural N° 02-2015-SIS-FISSAL-J, y en el Manual de Operaciones del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 132-2016/SIS.

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración del FISSAL, contando con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del FISSAL y de acuerdo a la normatividad expuesta en los considerandos;

SE RESUELVE:

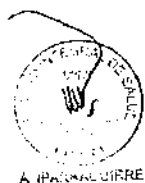
Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 07-2015-SIS-FISSAL/J del 20 de julio de 2015.

Artículo 2°.- Aprobar la lista de personal que integrará el Staff de profesionales que integrarán los Comités Especiales para la Contratación Administrativa de Servicios del personal del Fondo Intangible Solidario de Salud (FISSAL) para el periodo presupuestal 2016, constituida por 19 integrantes que prestan servicios en el FISSAL, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del FISSAL.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE CARLOS DEL CARMEN SARA
Jefe del Fondo Intangible Solidario de Salud



ANEXO N° 01

STAFF DE PROFESIONALES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO
1	MENA	BENAVENTE	AMALIA CELICA	COORDINADOR TÉCNICO
2	URDAY	FERNANDEZ	DAYANA	ASESOR DE JEFATURA
3	IPARRAGUIRRE	VARGAS	ROLAND ALEX	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
4	PASTOR	CALDERON	CATHERINE GUADALUPE	PROFESIONAL EN DERECHO
5	VIZCARRA	ROMAN	MILLER EDU	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
6	ESPINOZA	TRUJILLO	OSVER FRANKLIN	PROFESIONAL RESPONSABLE DE CONTABILIDAD
7	RUIZ	SOLIS	FRANZ MANFRED	PROFESIONAL RESPONSABLE EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
8	VALDEZ	CAPCHA	MARIA EDITH	TESORERA
9	ZULOAGA	MEJIA	JORGE LUIS	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LOGISTICA, PATRIMONIO Y ALMACEN
10	JARA	TAMAYO	EDER FELIX	ANALISTA PROGRAMADOR IV
11	MAYA	RAMIREZ	SOFIA ANTOINETTE	PROFESIONAL DISEÑADOR
12	TOVAR	QUISPE	JUAN CARLOS MANOLO	JEFE DE LA DIRECCION DE COBERTURA Y EVALUACION DE PRESTACIONES DE ALTO COSTO
13	BARRAGAN	PACHECO	MARYLIN BERENICE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE COBERTURA PRESTACIONAL I
14	LIRA	SANTA CRUZ	BETSY ELLEN	MÉDICO ESPECIALISTA EN COBERTURA PRESTACIONAL I
15	ESPINOZA	HERRERA	DANIEL HECTOR	JEFE DE LA DIRECCION DE FINANCIAMIENTO DE PRESTACIONES DE ALTO COSTO
16	GALARZA	AQUINO	ALBERTO CHRISTIAN	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN COSTOS
17	TAFUR	ARANA	LUIS ERWIN	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN FINANICERA
18	QUINTANA	MONTES	SARA GIULIANA	PROFESIONAL EN LIQUIDACIÓN FINANCIERA
19	PINO	MELLIZ	CHRISTIAN ALBERTO	PROFESIONAL EN GESTIÓN DE RECLAMOS

